

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN No: 300-03-30-99-1463-2020

“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2021”

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, establece como responsabilidad del Estado la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Así mismo deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales a que haya lugar y exigir de los responsables la reparación de los daños causados al medio ambiente.

Que para el cumplimiento de esta norma constitucional, la Ley 99 de 1993 ordena que el manejo ambiental del país, será descentralizado, democrático, y participativo y su interrelación con procesos de planificación económica, social y física a cargo del Sistema Nacional Ambiental –SINA-, conformado, entre otras, por las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales.

Que a su vez el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 99 de 1993, determina como una función CORPOURABA “Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que el Decreto compilatorio 1076 de 2015 en el artículo 2.2.8.6.4.12. Determina “... Con base en los programas y proyectos definidos en el Plan de Acción Cuatrienal, las Corporaciones Autónomas Regionales conformarán y consolidarán sus bancos de programas y proyectos de inversión...”

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-1463-2020

“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2021”

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 como una herramienta de planificación y de gestión en donde se definen las líneas estratégicas, programas, proyectos y las metas físicas y financieras a mediano plazo;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0009-2020 del 24 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-1464-2020 del 25 de noviembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2021;

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos para la vigencia fiscal del 2021;

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y Fondo de compensación Ambiental de la vigencia 2021, los cuales se detallan a continuación:

Líneas estratégicas	Programas	Proyectos	Responsables
Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	Producción y consumo sostenible	Producción y consumo sostenible	Rafael Romaña
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	Miguel Ramos
	Sistema Áreas protegidas completo,	Mejoramiento de la gestión de las áreas	Elizabeth Ortiz

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-1463-2020

“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2021”

Líneas estratégicas	Programas	Proyectos	Responsables
Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	eficazmente gestionada y ecológicamente representativo	protegidas regionales declaradas por la Corporación	
		Gestión y manejo de fauna silvestre	Miguel Ramos
	Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental	Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos-Paramos	Edison Isaza
		Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA 2021	Eduardo Pérez
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Ana Lucía Vélez
		Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	Lucas Perez
Gestión del Recurso Hídrico	Desarrollo de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	Bonny Mena
		Estudio hidrogeológico de la cuenca del río San Juan, Departamento de Antioquia FCA 2021	Carlos Orrego
	Gestión sostenible del recurso hídrico	Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	Liliana Florez
		Descontaminación del recurso hídrico	Juan Fernando Gómez
		Fortalecimiento de laboratorio	Daniel Flórez
Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial	Planificación y ordenamiento ambiental regional	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	Dayro Acevedo
		Gestión Ambiental Urbana y rural	Mauricio Garzón

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-1463-2020

“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2021”

Líneas estratégicas	Programas	Proyectos	Responsables
	Gestión de la información y del conocimiento ambiental regional	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)	Nelson Morales
Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono	Desarrollo bajo en carbono	Estrategias para disminuir emisiones de carbono	Ricaurte Miranda
	Gestión del Riesgo	Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	Dayro Acevedo
		Implementación de sistemas de monitoreo, pronósticos y alertas para la reducción de la vulnerabilidad de la población de la jurisdicción de CORPOURABA - FCA - 2021	Alberto Vivas
Educación ambiental, participación y conflictos socioambientales	Educación ambiental, Participación Comunitaria y comunicaciones	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación	Joel Romaña
Fortalecimiento institucional y servicio al ciudadano	Gestión para el Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	Ferney Padilla
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	Jhon Jaime Miranda
	Transparencia y servicio al ciudadano	Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	Manuel Arango
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	Luz Adriana García

ARTÍCULO 2. Responsabilidades del coordinador de proyecto. El coordinador es responsable de:

- Formular el plan operativo del proyecto.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-1463-2020

“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2021”

- Ejecutar física y financieramente el proyecto de conformidad con las metas por área.
- Dar cumplimiento a los principios del sistema presupuestal inherente a la ejecución física y financiera del proyecto.
- Presentar los informes de ejecución que den cuenta del avance físico y financiero
- Remitir a planeación los soportes de la ejecución de los proyectos.
- Subir y actualizar en los aplicativos correspondientes, la información del proyecto conforme a los lineamientos de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 3°. Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y rendirán ante los subdirectores y Comité de Dirección por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción.

ARTICULO 4°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del “Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI”, y los coordinadores presentarán los informes con la periodicidad que se requiera según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, Entidades cofinanciadoras y/o a discrecionalidad del Comité de Dirección.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **25/NOVIEMBRE/2020**

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		25/11/2020
Revisó:	Dayro Acevedo Ortiz		25/11/2020
Aprobó:	Pedro Villegas Yepes		25/11/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			